



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 DE NOVIEMBRE, 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Albrieu, Marianela s/art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dra. Marianela Albrieu, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 29 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar a la interesada lo establecido en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

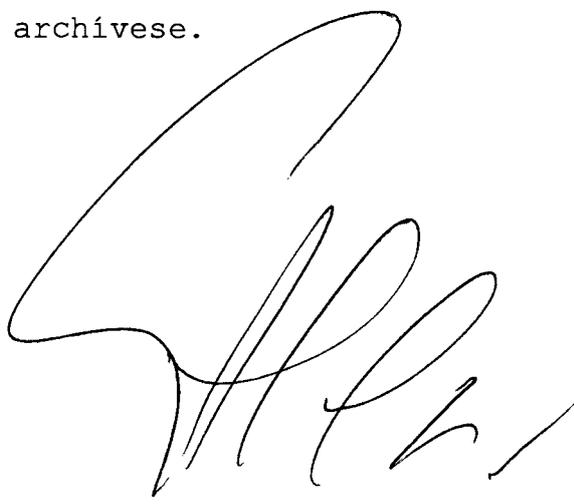
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 29 de octubre del año en curso, a la Secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dra. Marianela Albrieu, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

J.G.
[Handwritten initials]



ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION